



FUNDACION JULIO BOCCA

ESCUELA DE TEATRO MUSICAL **REGLAMENTO GENERAL ADULTOS**

- 1) En todos los casos la Fundación se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia tanto en las clases como en sus instalaciones.
- 2) **APTO FISICO.** El alumno deberá presentar al comienzo del ciclo lectivo el apto físico pertinente. Se adjunta al presente reglamento el formulario dispuesto a tal fin. Este certificado es **obligatorio** para comenzar a cursar. Asimismo, en caso de lesión de cualquier índole durante el desarrollo del ciclo lectivo, el alumno deberá presentar la correspondiente indicación de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a cargo del médico especialista correspondiente. No podrá retomar la actividad en cuestión hasta no contar con **el alta médica por escrito** proporcionada por el mencionado especialista.
- 3) **PUNTUALIDAD.** Las clases comenzarán puntualmente. Cuando el alumno llegue con un atraso mayor a **10 minutos** se le computará inasistencia en la clase correspondiente, quedando a criterio del docente a cargo admitir el ingreso a la misma.
- 4) **INASISTENCIAS.** La condición de alumno regular se obtiene mediante la inscripción pertinente. Las inasistencias de los alumnos se computarán **POR MATERIA.** Dispondrán de un total de **6 inasistencias por materia para el año lectivo.** Pasado ese margen, el alumno quedará LIBRE en la asignatura correspondiente y deberá solicitar la reincorporación a la Dirección Académica para su evaluación. En caso de ser **resuelta favorablemente,** el alumno podrá reincorporarse al curso y deberá solicitar fecha para rendir examen en la/s materia/s en la que haya quedado libre. Para los exámenes que se desarrollarán en el mes de febrero, julio y diciembre el alumno deberá solicitar mesa y abonar el derecho correspondiente.

El alumno que ha sido reincorporado no podrá superar las 8 inasistencias en total por materia en el año lectivo, caso contrario perderá su condición de alumno regular y deberá **recursar** todas las materias del año correspondiente.

Las materias cuatrimestrales tienen los mismos requerimientos, siendo 3 (tres) el tope de inasistencias para quedar libre en primera instancia y 4 (para perder la regularidad).

Se considera de asistencia obligatoria para todos los alumnos los eventos especiales de la Escuela. Estos son: la Ceremonia de apertura, la fiesta por el día de la Escuela y el Acto de cierre del año lectivo. En este último se procederá a la entrega de las menciones especiales a los alumnos destacados en las distintas áreas del quehacer académico.

La nómina de días feriados será informada oportunamente al comenzar el año lectivo.
- 5) **EVALUACIONES.** Los docentes a cargo realizarán dos evaluaciones durante el ciclo lectivo. Una a mitad de de año y otra al finalizar el mismo. Las calificaciones obtenidas en estas dos instancias no se promediarán. El sistema

de evaluación consta de una letra y un número. Con la letra se evaluará lo actitudinal, concepto y disposición del alumno con la materia. Por otra parte, el número de 1 a 10 representa la calificación en término de resultados obtenidos. Se considerará la nota 7 o superior como contenido aprobado en cada instancia. Los alumnos que en la nota de la 2da evaluación (fin de año) estén por debajo de 7 deberán rendir examen en la o las materias que se verifique esa condición. Si se tratase de la materia Teatro Musical, solo rendirán un único examen integrador para promocionar al nivel siguiente. De igual modo se procederá con las materias cuatrimestrales, que se evaluarán al finalizar el módulo correspondiente.

Ciclo Superior: Los alumnos que hayan completado el 2do año completo de la carrera tendrán que aprobar un examen integrador obligatorio para determinar su incorporación al tercer año (ciclo superior).

- 6) El establecimiento no es responsable por la pérdida, robo o hurto de objetos personales, por lo que se recomienda no asistir a las clases con objetos de valor y llevar los efectos personales siempre consigo.
- 7) El establecimiento no será responsable por las lesiones que el alumno pueda sufrir en las instalaciones ni los daños que pudiera causar a terceros.
- 8) No se podrá ingresar con acompañantes. Quienes deseen esperar a los alumnos podrán hacerlo en el espacio habilitado a tal fin, sin excepciones.
- 9) Queda terminantemente prohibido ingresar a las aulas con bebidas y/o comida y el uso de teléfonos celulares dentro de las instalaciones.
- 10) El alumno deberá comprometerse con el cuidado de las instalaciones y elementos de trabajo. Esto incluye el mobiliario, los pianos acústicos y digitales, y los equipos de audio. La Dirección sancionará severamente a aquellos alumnos que por maltrato o negligencia deterioren o perjudiquen el funcionamiento de los mismos. Se aconseja en este sentido informar inmediatamente a Dirección cualquier anomalía detectada **antes** de su uso.
- 11) Los alumnos regulares podrán utilizar salas para ensayar realizando la reserva correspondiente con la debida anticipación indicando los datos de quienes ingresarán a la misma (queda prohibido el ingreso de personas ajenas a la institución).
- 12) Los alumnos sólo podrán tomar las clases con la indumentaria adecuada que será señalada por el docente a cargo el primer día de clase.

13) PLAN DE ESTUDIO. Los alumnos deberán asistir y cumplir el régimen de asistencia a las clases que correspondan a su plan de estudio, no pudiendo ingresar a clases que no estén incluidas en el mismo. Dicho plan de estudio es diseñado por la Dirección Académica. En caso de no poder realizar la actividad en una clase por lesión o indicación médica, podrá ingresar a presenciar la misma solicitando previamente autorización a Dirección (computándose de todos modos la inasistencia correspondiente).

14) CLASES EXTRAS. La Escuela facilitará a los alumnos la posibilidad de contar con clases de refuerzo o sumar clases extras en cada una de las áreas, en forma cuatrimestral, con un arancel accesible). Una vez solicitadas, y tras la aprobación de la Dirección Académica, las mismas se incorporarán a su plan

de estudio. Al ser parte del plan de estudio los alumnos deberán cumplimentar los requisitos de asistencia y régimen de aprobación correspondientes también en estas clases.

Aquellos interesados en tomar clases de apoyo o suplementarias fuera de la institución podrán solicitar recomendación a la Dirección Académica (que convalida que elijan a tal fin maestros del staff de la misma).

Por considerar que al cursada requiere por su carga horaria y nivel exigencia dedicación exclusiva por parte del alumno, se desaconseja el cursado paralelo de otras carreras o empleos de tiempo completo o realizar actividades por fuera de la institución que pongan en riesgo el cumplimiento del reglamento.

15 MUESTRAS. Los alumnos participarán de dos muestras anuales en una sala teatral (una antes del mes de agosto y la segunda en diciembre). Para poder participar de las mismas no debe presentar mora administrativa.

16) **CREDENCIAL.** La Fundación proveerá a cada alumno de una credencial personal. Este documento acredita que el alumno forma parte de la comunidad educativa. Esto le posibilitará acceder a considerables beneficios dentro y fuera de la Institución (clases, espectáculos, etc.). La misma será entregada sin cargo a los alumnos ingresantes. La renovación anual tendrá costo. En caso de extraviarla el alumno deberá comunicarlo al Departamento de Alumnos y absorberá el costo de la reposición.

17 **LOCKERS.** La escuela dispone de lockers habilitados para que los alumnos adultos pongan a resguardo sus pertenencias. Aquellos interesados deberán solicitarlo al Departamento de Alumnos debiendo abonar el arancel correspondiente. El alumno se comprometerá al cuidado del locker adjudicado haciéndose responsable por su uso y mantenimiento. El alumno deberá proveerse su propio candado/ cerradura. El uso de este servicio será establecido para el período lectivo (de marzo a diciembre).

18 Los alumnos becados, además de respetar las indicaciones de este Reglamento, deberán hacer lo propio con el "Reglamento del Becario".

MODELO APTO FISICO

APELLIDO Y NOMBRE:

CURSO:

Teniendo ante mí los resultados e informes de los siguientes exámenes:

- ***Evaluación cardiológica (ECG)***
- ***Ergometría***
- ***Radiografía de tórax frente***
- ***Radiografía lumbosacra frente y perfil***
- ***Laboratorio completo***
- ***Evaluación fonoaudiológica***
- ***Esquema completo de antitetánica***

***Dejo constancia que..... DNI N°
..... no padece sintomatología clínica evidente alguna y
puede considerársele/a físicamente apto/a para cursar las materias
correspondientes a la carrera de teatro musical.***

***Para ser presentado ante el departamento de alumno de la Escuela de
Teatro Musical de la Fundación Julio Bocca, se expide el presente
certificado a los..... días del mes de..... de
20.....***

Firma

Aclaración

Sello/Matricula

Institución Médica

A completar por el alumno

- **¿Toma alguna medicación en forma permanente, en caso afirmativo indique cual/es:**

.....

- **¿Sufre algún tipo de alergia? En caso afirmativo, indique a qué reactivo:**

.....

- **¿Se encuentra bajo tratamiento psicológico actualmente?**

.....

Firma

Aclaración

Teléfono al que contactarse ante una emergencia